



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través a de la Dirección Nacional de Migraciones, conforme los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. ¿Cuáles es la razón por la cual aún no se normaliza el flujo migratorio con la República de Chile y ni se garantiza la normal circulación entre ambos países mediante los pasos fronterizos de la Provincia de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Triana?
2. ¿Cuáles son las razones por las cuales no se han habilitado los siguientes pasos fronterizos de la Provincia de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Triana por razones humanitarias?
3. ¿Cuáles son los requisitos o protocolos que deben cumplimentarse para que un paso fronterizo sea habilitado para el tránsito de vehículos de carga?.
4. ¿Cuáles son los requisitos o protocolos que deben cumplimentarse para que un paso fronterizo sea habilitado por razones humanitarias?.
5. ¿Cuáles son los requisitos o protocolos que deben cumplimentarse para que un paso fronterizo sea considerado como "corredor seguro para el ingreso de turismo"?
6. ¿Cuáles son las razones por las cuales aún no se han habilitado los siguientes pasos fronterizos de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Trianan como "corredores seguros para el ingreso de turismo"?
7. ¿Cuántas personas circulaban por los pasos fronterizos de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Triana diariamente con anterioridad a la declaración de Emergencia Sanitaria

provocada por el virus Covid 19?. Detalle cantidad mensual y discrimine por paso fronterizo.

8. ¿Se han iniciado conversaciones formales con las Administraciones correspondientes para la apertura de los pasos fronterizos de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Triana?. En caso afirmativo, detalle fecha de inicio de tratativas y detalle resultado.
9. ¿Cuánto se estima que será el perjuicio económico para la Provincia de Chubut el cierre de los pasos fronterizos de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Triana?
10. ¿Cuánto se estima que será el perjuicio en materia de desarrollo turístico para la Provincia de Chubut el cierre de los pasos fronterizos de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Triana?

MATIAS TACCETTA

Fundamentos

Señor Presidente:

El contexto sanitario y epidemiológico imperante en la actualidad dista de ser el mismo en virtud del cual se dictaron medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o bien se establecieron estrictas condiciones de ingreso al país de personas nacionales y residentes en nuestro país, nacionales y residentes de países limítrofes y demás extranjeros no residentes.

Las actuales limitaciones al normal desarrollo del flujo migratorio con la República de Chile, las restricciones a la normal circulación entre estas Naciones y la falta de claridad respecto a los requisitos y fundamentos necesarios para que el Poder Ejecutivo Nacionales autorice los puntos de entrada a nuestro país, así como la declaración de “corredores seguros” implica un perjuicio en materia comunitaria y económica para la Provincia de Chubut.

Las restricciones vigentes, que en ocasiones han perdido su fundamento epistemológico, implican un menoscabo para las provincias patagónicas para las cuales el tránsito terrestre entre ambos países es de suma importancia tanto por motivos turísticos, comerciales, económicos y sociofamiliares.

La zona cordillerana de nuestro país, mantiene en casi toda la extensión patagónica, una estrecha vinculación con el país vecino. Son numerosas las familias que se encuentran separadas solo por una frontera, o los argentinos que trabajan del otro lado. Esto sumado al comienzo del tiempo estival en que la Provincia de Chubut se ve beneficiada con miles de turistas que arriban desde la vecina República de Chile para disfrutar de su gastronomía, hospitalidad y naturaleza.

El presente proyecto tiene como objeto conocer los fundamentos y las motivaciones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional mantiene al día de la fecha y sin perspectivas de cambio, una estricta limitación al flujo migratorio con la República de Chile a través de los pasos fronterizos de Chubut: Coyhaique, Huemules, Las Pampas, Pampa Alta, Río Encuentro, Río Frías, Futaleufú, Río Puelo y Triana.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Resolución

MATIAS TACCETTA